

| | | |
|---|---|--|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

| | | | | |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--|--------------------|
| ACTA DE REUNIÓN N° 01 | FECHA DE LA REUNIÓN | DÍA 26 | MES 03 | AÑO 2025 |
| | HORA DE INICIO | 09:35 | HORA DE FINALIZACIÓN | 11:43 |
| REUNIÓN INTERNA | | DEPARTAMENTO / CIUDAD | SOTARÁ-CAUCA | |
| REUNIÓN EXTERNA | X | DEPENDENCIA QUE PRESIDE | Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera | |

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN | |
|----------------------------------|--|
| TEMA | Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales. |
| OBJETIVO | Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros. |

| ORDEN DEL DÍA / AGENDA | | |
|-------------------------------|---|---|
| No. | TEMA | RESPONSABLE |
| 1 | Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión | ANM-Abogada Marianne Laguado |
| 2 | Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero | ANM- Pablo Rodríguez |
| 3 | Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero | Alcaldía-Secretaría de Planeación e Infraestructura |
| 4 | Pronunciamento del alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros | Alcaldía de Sotaró – Alcalde |
| 5 | Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados. | Alcaldía de Sotaró - ANM |
| 6 | Concertación con autoridades locales. | Alcaldía de Sotaró -ANM |
| 7 | Otras proposiciones y varios. | |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Sotará, departamento de Cauca, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridad territorial establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras; se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería, la Doctora Marianne Laguado, Gerente de Contratación y Titulación, en esta reunión como Líder Jurídica de la ANM, Diana Alejandra Poveda Abogada Especialista en Derecho Ético, Pablo Rodríguez, SIG, Luisa Fernanda Flórez Solano como Social, Danilo Ávila, Comunicador Social y Periodista, Nicolas Corredor, Abogado Junior (de manera virtual); por parte de la alcaldía se presentó: En calidad de delegado del alcalde, se presentó el señor Víctor Alfonso Salazar en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, delegación otorgada mediante Resolución No. 069 de 2025 del 26 de marzo del presente año y que hace parte integral de este documento, y a través del cual se le otorga facultad para realizar intervenciones, concertar y firmar el acta de la reunión de Coordinación y Concurrencia, Claudia Flórez de la Secretaría de Gobierno, Darly Yohana Guzmán de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el señor William Navarro de la Secretaría de Gobierno y apoyo de la Oficina de Atención al Riesgo, Martha Palechor de la Personería.

El alcalde delegado Víctor Salazar y la ANM instalan la reunión por parte de la ANM, se indica por esta última entidad el objeto de la misma, en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento al ente territorial y sus autoridades, la información geológica, ambiental y minería del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del municipio, lo anterior, considerado las competencias y facultades a cargo de cada uno de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM muestra un video institucional y hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 y modificada mediante Resolución No.558 del 21 de agosto de 2024 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

Intervención de la líder jurídica – Dra. Marianne Laguado

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal de Sotará, a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas (técnica, jurídica, económica y ambiental), tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Sotará-Cauca, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

La ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado central y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional y la Circular No. 6 de 2023 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

Intervención de la Líder Social – Luisa Fernanda Flórez Solano

En este punto se informa el estado del proceso adelantado hasta el día de hoy, se resalta que se realizó una reunión en el municipio de Sotará hace un (1) mes, donde se hizo una explicación mas detallada para explicar el procedimiento a funcionarios de la Alcaldía Municipal, a su vez



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

se realizó junto con el alcalde un espacio virtual donde se le dio a conocer en qué consiste el procedimiento de Audiencia Pública Minera y se presentaron las propuestas viabilizadas; así mismo, se informa que se acordó con el Gobernador del Resguardo Indígena Río Blanco, David Imbachi, una reunión que se realizará el mismo día en que se lleva a cabo esta reunión. Se expone que ha sido muy gratificante y muy importante las reuniones previas, dado que desde la Alcaldía Municipal da a conocer cómo está distribuido el territorio, si hay resguardos, grupos afrodescendientes, cabildos, entre otros y cómo están organizados. De otro lado se indica que este es un espacio de diálogo tanto como con los entes territoriales como con la comunidad. Se deja constancia de la preocupación que se tiene con el agua y las fuentes hídricas.

2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin, de que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Cabe resaltar que la ANM manifiesta que se hizo un acercamiento en el territorio donde se comentó los alcances que tiene la ANM, así como los alcances jurídicos, se realizó recorrido en el área de los polígonos que se solicitaron y se realizaron los debidos acercamientos al territorio, se indica que la proyección es realizar la cartografía para el municipio de Sotará, proyectando un diálogo amplio para el resto del municipio. Donde se solicita la colaboración de la alcaldía para realizar los respectivos encuentros.

Se explica el proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión (forma ordinaria de acceder a un título minero, que inicia desde la radicación de la propuesta en la Plataforma Anna Minería hasta la firma de contrato y su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual, puede ser presentada por persona natural o jurídica, de derecho público o privado. Se resalta que, las propuestas que se llevan a esta la reunión de coordinación y concurrencia han pasado por todo el procedimiento que tiene la Agencia Nacional de Minería para el otorgamiento del título minero, referida al cumplimiento de requisitos de orden jurídico, técnico, ambiental y económico, según el caso.

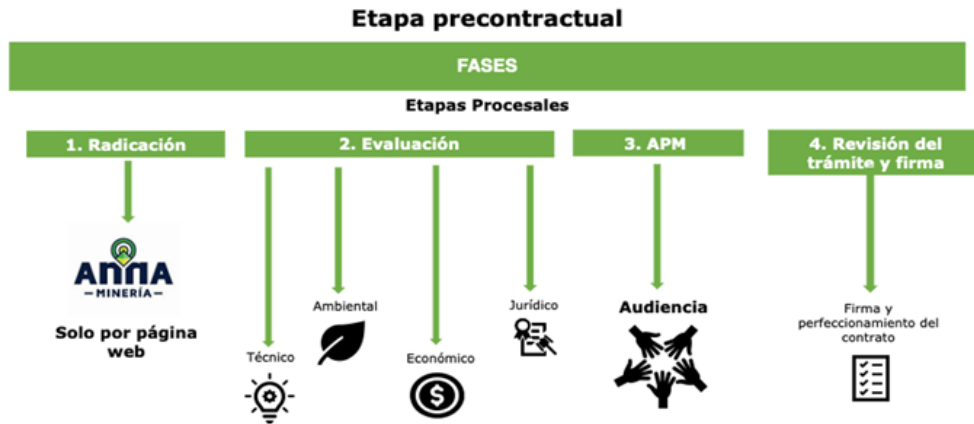
Al radicarse la propuesta de contrato de concesión minera se reactiva la actuación administrativa, iniciando con el proceso de evaluación según la exigencia de la ley, contando con los requisitos de carácter jurídico, económico, técnico y ambiental:

- **Requisito jurídico:** Consiste en que la persona natural o jurídica que pretenda celebrar el contrato tenga la capacidad de ser acto, verificando ante los entes de control su estado jurídico
- **Requisito técnico:** para este requisito se debe diligenciar un formato que se ha denominado formato A, el cual el proponente diligencia en el sistema, el mineral deseado, las actividades y la dimensión de la minería que pretende realizar (pequeña, mediana, grande minería)
- **Requisito económico:** El proponente debe contar con un determinado musculo financiero para soportar el proyecto minero que pretenda ejecutar
- **Requisito de carácter ambiental:** Se expone que el Consejo de Estado a través de la sentencia conocida como ventanilla minera, les da la orden a las autoridades ambientales por el termino de dos años para que organice la planificación ambiental. Por su parte a la Agencia Nacional de Minería, se le indica por medio de una orden transitoria que, solicite a los proponentes el certificado ambiental expedido por las autoridades ambientales, aclarando que esta no es una licencia ambiental.

A continuación se explican las etapas de la siguiente manera:

| | | |
|--|--|----------------------------------|
|  Agencia Nacional de Minería | GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001 |
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS | FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024 |

Etapas proceso de Titulación Minera



Se precisa que al cumplir estos requisitos pasa al procedimiento de audiencia pública minera y relacionamiento con las comunidades para llegar a la audiencia pública minera, al finalizar esta etapa, se suscribe el contrato de concesión minera ya en este momento finaliza la etapa precontractual, pasando el proponente de ser solicitante a ser titular minero teniendo unas obligaciones contractuales.

Posteriormente la ANM, explica el ciclo minero las diferentes etapas y los requisitos para iniciar la explotación, dejando claro, en qué consiste el canon superficial que debe pagar por las dos primeras etapas, y luego en la etapa de explotación se pagan regalías.

El ciclo minero funciona en cuatro etapas:

1. Exploración
2. Construcción y Montaje
3. Explotación
4. Cierre Mina

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante hasta 30 años
Prorroga 30 años o menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del contrato y restauración ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería. Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Se inicia presentando la clasificación minera según escala conforme al Decreto 1666 de 2016, precisando que en este momento las solicitudes se clasifican según el área solicitada, teniendo en cuenta que no hay extracción de minerales; de la siguiente manera:

| CLASIFICACIÓN | No. HECTÁREAS |
|---------------|----------------------|
| Pequeña | Menor o igual a 150 |
| Mediana | > a 150, <= 5000 |
| Grande | > a 5,000, <= 10,000 |

INFORMACIÓN SEGÚN EL CATASTRO MINERO

| Descripción | Cantidad |
|---|-----------|
| Títulos Mineros | 03 |
| Solicitudes Vigentes | 09 |
| Solicitudes de Contrato de Concesión Viabilizadas Técnica, Ambiental, Jurídica y Económicamente | <u>06</u> |

TÍTULOS MINEROS

| No. | CODIGO DE EXPEDIENTE | RUCOM | MUNICIPIO | AREA_HA | TITULAR | GRUPO DE MINERALES |
|-----|----------------------|-------|---------------|---------|-------------------------------------|--|
| 1 | DBS-082 | SI | <u>Sotará</u> | 0,5625 | (33905) REFORESTADORA ANDINA S.A. | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (RECEBO) |
| 2 | 501165 | SI | <u>Sotará</u> | 33,2978 | (77557) MUNICIPIO DE LA VEGA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (RECEBO) |
| 3 | 03-22492 | NO | <u>Sotará</u> | 0,9925 | (32149) OLGA ELVIA DORADO FERNANDEZ | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (RECEBO, ARENAS Y GRAVAS) |

SOLICITUDES VIGENTES

| No. | CODIGO DE EXPEDIENTE | MODALIDAD | MUNICIPIOS | AREA_HA | SOLICITANTE | GRUPO DE MINERALES |
|-----|----------------------|-------------------------------|---------------|-----------|---|--------------------------------------|
| 1 | OG2-100124X | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 2475,1563 | (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 2 | OG2-092814 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 8947,1153 | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|---------------|------------|---|--------------------------------------|
| 3 | OG2-093515 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 10076,4054 | (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 4 | PIO-11131 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 5993,9399 | (33324) ANDRES ANGEL ALVAREZ, (57704) CI INTERMINCO SAS, (37318) LUIS MELQUISEDEC MENDOZA | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 5 | 504153 | CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL | <u>Sotará</u> | 30,8202 | (83489) Guillermo Arley Tulande Fernandez, (83490) Miguel Antonio Guzman Herrera | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 6 | LB2-08012 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 3481,7537 | (44836) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 7 | OI4-11321 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 24,6573 | (33905) REFORESTADORA ANDINA S.A. | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 8 | OG2-092815X | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 19,7304 | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 9 | QAU-08231 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | <u>Sotará</u> | 123,2814 | (61999) JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

SOLICITUDES VIABILIZADAS

| No. | AÑO | CODIGO DE EXPEDIENTE | MODALIDAD | MUNICIPIOS | FECHA DE SOLICITUD | AREA_HA | SOLICITANTE | GRUPO DE MINERALES |
|-----|------|----------------------|-----------|---|--------------------|-----------|--|--------------------------------------|
| 1 | 2022 | 504153 | PCCD | <u>Sotará,</u> <u>Sotará</u> <u>(Paispamba),</u> <u>Timbío</u> | Jan 25, 2022 | 30,8202 | (83489) GUILLERMO ARLEY TULANDE FERNANDEZ, (83490) MIGUEL ANTONIO GUZMAN HERRERA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 2 | 2015 | QAU-08231 | PCC | <u>Sotará,</u> <u>(Paispamba)</u> | Jan 30, 2015 | 123,2814 | (61999) JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 3 | 2013 | OG2-092815X | PCC | <u>Sotará,</u> <u>(Paispamba)</u> | Jul 2, 2013 | 19,7304 | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 4 | 2013 | OG2-092814 | PCC | <u>Sotará, El</u> <u>Tambo,</u> | Jul 2, 2013 | 8947,1153 | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | | | | | | | | |
|---|------|-----------------|-----|--|----------------|-----------|--|---|
| | | | | <u>Rosas, Timbío</u> | | | | SUS CONCENTRADOS |
| 5 | 2013 | OG2- 100124X | PCC | <u>Sotará, La Sierra, La Vega.</u> | Jul 2, 2013 | 2475,1563 | (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| 6 | 2010 | LB2-08012 | PCC | <u>Sotará, La Vega</u> | Feb 2, 2010 | 3481,7537 | (44836) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |

1. 504153

| | |
|---------------------|---|
| Nº EXPEDIENTE | 504153 |
| GRUPO DEMINERALES | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| FECHA DE RADICACIÓN | 25 ENERO DE 2022 |
| PROPONENTE | GUILLERMO ARLEY TULANDE FERNANDEZ, MIGUEL ANTONIO GUZMAN HERRERA |
| ÁREA DEFINIDA | 30,8202 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ - CAUCA / ANTONMORENO, BUENAVISTA POPAYÁN – CAUCA TIMBÍO-CAUCA |

2. QAU-08231

| | |
|---------------------|--|
| Nº EXPEDIENTE | QAU-08231 |
| GRUPO DEMINERALES | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| FECHA DE RADICACIÓN | 30 ENERO DE 2015 |
| PROPONENTE | JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ |
| ÁREA DEFINIDA | 123,2814 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ - CAUCA / EL CRUCERO, EL TRILLADERO, CHIRIBIO |

3. OG2-092815X

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Nº EXPEDIENTE | OG2-092815X |
| GRUPO DEMINERALES | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 02 JULIO DE 2013 |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | |
|---------------|--|
| PROPONENTE | NEGOCIOS MINEROS S.A |
| ÁREA DEFINIDA | 19,7304 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ - CAUCA / LAS YESCAS, EL CARMÉN |

4. OG2-092814

| | |
|---------------------|---|
| Nº EXPEDIENTE | OG2-092814 |
| GRUPO DEMINERALES | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 02 JULIO DE 2013 |
| PROPONENTE | NEGOCIOS MINEROS S.A |
| ÁREA DEFINIDA | 8947,1153 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ - CAUCA / EL CARMEN, EL PEÑON-CORRALEJAS, HATO FRÍO, LA PRIMAVERA, LA PAZ, LOMA ALTA TIMBÍO - CAUCA ROSAS - CAUCA EL TAMBO - CAUCA |

5. OG2-100124X

| | |
|---------------------|--|
| Nº EXPEDIENTE | OG2-100124X |
| GRUPO DEMINERALES | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 02 JULIO DE 2013 |
| PROPONENTE | NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS |
| ÁREA DEFINIDA | 2475,1563 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ – CAUCA / La Pradera, El Auca, Turupamba, El Arado, El Crucero LA VEGA – CAUCA LA SIERRA – CAUCA |

6. LB2-08012

| | |
|---------------------|--|
| Nº EXPEDIENTE | LB2-08012 |
| GRUPO DEMINERALES | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS |
| FECHA DE RADICACIÓN | 02 FEBRERO DE 2010 |
| PROPONENTE | CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

| | |
|----------------------|---|
| ÁREA DEFINIDA | 3481,7537 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | SOTARÁ – CAUCA / El Auca LA VEGA – CAUCA |

La ANM respecto de las dos últimas solicitudes, **OG2-100124X** y **LB2-08012**, aclara que les hace falta un certificado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que se debe pronunciar frente a si es susceptible la sustracción del área determinadas por la Ley 2 de 1959, las cuales son áreas de especial protección, zonas de restricción, donde el titular tiene que hacer la solicitud al Ministerio y quienes deben tener y presentar el estudio correspondiente al proceso de sustracción en el territorio, para la debida autorización. Señalando que si el Ministerio indica no ser viable, el trámite podría no continuar o proceder una modificación del área.

4. Pronunciamiento del alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal aclara que el EOT vigente es de 2001 y que Sotarà está en un proceso de revisión por parte de la Alcaldía Municipal junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo que puede tener modificaciones una vez finalizada tal validación; así las cosas, manifiestan que los usos del suelo que se van a presentar en el informe y a rendir a continuación, pueden tener cambios a futuro dentro del municipio, a su vez informa que los polígonos pueden presentar variaciones igualmente.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar la solicitud que se encuentra viabilizada por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

El polígono ubicado en el área rural del Municipio de Sotarà-Cauca:

- **Expediente: 504153**

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|--------|--|----------------------------|-----------|-----------------------|
| PCCD | 504153 | (83489) GUILLERMO ARLEY TULANDE FERNANDEZ, (83490) MIGUEL ANTONIO GUZMAN HERRERA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | SOTARÀ | 30,8202 HECTÁREAS |

La alcaldía manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono que tiene un uso de suelo de pastoreo, ganadería y lechería y cuenta con actividades agrícolas tradicionales.

Expediente: QAU-08231



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|-----------|--------------------------------------|----------------------------|-----------|-----------------------|
| PCC | QAU-08231 | (61999) JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | SOTARÁ | 123,2814 HECTÁREAS |

La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono, que está ubicado en la vereda el Trilladero, con un uso de suelo de agricultura tradicional no mecanizada y pastoreo. Se debe tener en cuenta que las futuras actividades pueden afectar al Río el Salado, que cruza al lado del polígono en mención y de esa manera pueden las zonas aledañas tener afectaciones ya que tiene zonas de conservación hídrica junto a los municipios de Tibio y Popayán Particularmente se indica que este río alimenta el distrito de riego, y el acueducto que desde Sotarà alimenta Timbío, algunas veredas del municipio del Tambo y de Popayán.

- **Expediente: OG2-092814**

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------------------|
| PCC | OG2-092814 | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS | SOTARÁ | 8947,1153 HECTÁREAS |

La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono, que es una zona de agricultura tradicional no mecanizada y pastoreo, se indica frente a las zonas de reserva campesina que si hay presencia, pero en el EOT no están registradas, sin embargo se manifiesta que no están tituladas a la fecha. De otro lado se indica que hay zona de territorio indígena del Pueblo Nasa en la zona de el Carmen y el Peñón. Se indica que son hectáreas extensas, y hay zonas determinadas para extracción industrial de madera, los cuales son plantaciones de bosques. extractivos industriales.

- **Expediente: OG2-092815X**

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|-------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------------------|
| PCC | OG2-092815X | (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS | SOTARÁ | 19,7304 HECTÁREAS |

La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono, que los usos del suelo son dedicados a la agricultura tradicional no mecanizada únicamente y unos puntos de rastrojo en la zona de las Yescas.

- **Expediente: OG2-100124X**

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|-------------|---|--------------------------------------|-----------|-----------------------|
| PCC | OG2-100124X | (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS | SOTARÁ | 2475,1563 HECTÁREAS |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono, que está ubicado en un territorio indígena denominado YEGORAN, la Alcaldía Municipal recomienda hablar con el Gobernador David Imbachi de Río Blanco para complementar la información ya que son territorios indígenas discontinuos de Río Blanco. Se informa que son áreas de especial protección y de reservas indígenas y campesinas y, se aclara tener en cuenta la superposición con las áreas dispuestas en la Ley 2 de 1959. El Secretario de Planeación manifiesta que se harán los estudios técnicos para determinar los usos del suelo, junto al Ministerio de Vivienda, Ministerio de Minas y Energía y demás entidades especializadas del Cauca, quienes serán los encargados de determinar las condiciones técnicas que serán ajustadas al POT del territorio. Se habla también de usos del suelo como zonas de rastrojo, pastoreo y agricultura tradicional.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura deja de manifiesto que faltan realizar muchos estudios al territorio y actualizar el POT, identificar las zonas de riesgos, porque en esa área y en general en todo el municipio hay zonas que antes eran estables, ya no lo son y se están presentando deslizamientos. Adicionalmente manifiestan su preocupación por la activación del volcán, al cual denominan el "León Dormido" ya que hace parte de una gran cadena de estructura volcánica y en algunas zonas se ha empezado a producir actividad.

- **Expediente: LB2-08012**

| Modalidad | Placa | Solicitante | Minerales | Ubicación | Área de polígono (HA) |
|-----------|------------------|---|---|-----------|--------------------------------|
| PCC | LB2-08012 | (44836) CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS | SOTARÁ | 3481,7537 HECTÁREAS |

La Secretaría de Planeación e Infraestructura manifiesta conforme al informe entregado sobre este polígono, que está ubicado en un territorio indígena denominado YEGORAN, la Alcaldía Municipal recomienda hablar con el Gobernador David Imbachi de Río Blanco para complementar la información ya que son territorios indígenas discontinuos de Río Blanco. Se informa que son áreas de especial protección y de reservas indígenas y campesinas y, se aclara tener en cuenta la superposición con las áreas dispuestas en la Ley 2 de 1959. El Secretario de Planeación manifiesta que se harán los estudios técnicos para determinar los usos del suelo, junto al Ministerio de Vivienda, Ministerio de Minas y Energía y demás entidades especializadas del Cauca, quienes serán los encargados de determinar las condiciones técnicas que serán ajustadas al POT del territorio. Se habla también de usos del suelo como zonas de rastrojo, pastoreo y agricultura tradicional.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura deja de manifiesto que faltan realizar muchos estudios al territorio y actualizar el POT, identificar las zonas de riesgos, porque en esa área y en general en todo el municipio hay zonas que antes eran estables, ya no lo son y se están presentando deslizamientos. Adicionalmente manifiestan su preocupación por la activación del volcán, al cual denominan el "León Dormido" ya que hace parte de una gran cadena de estructura volcánica y en algunas zonas se ha empezado a producir actividad. Se adjunta plano de los usos del suelo analizados durante el espacio de Coordinación y Concurrencia.

A modo de conclusión de esta parte de la reunión manifiestan que Sotaró es un municipio que nutre acueductos de los cuales se benefician muchas poblaciones tanto en el municipio mismo, como en otros municipios, y es necesario proteger y cuidar estas fuentes hídricas, razón por la cual incluso participaron de la Audiencia del Agua, ya que para la administración el tema es prioritario.

Igualmente manifiestan que en todo el territorio se está empezando a evidenciar inestabilidad de los terrenos y hay deslizamientos en muchos puntos del municipio lo cual también es necesario poner en consideración.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

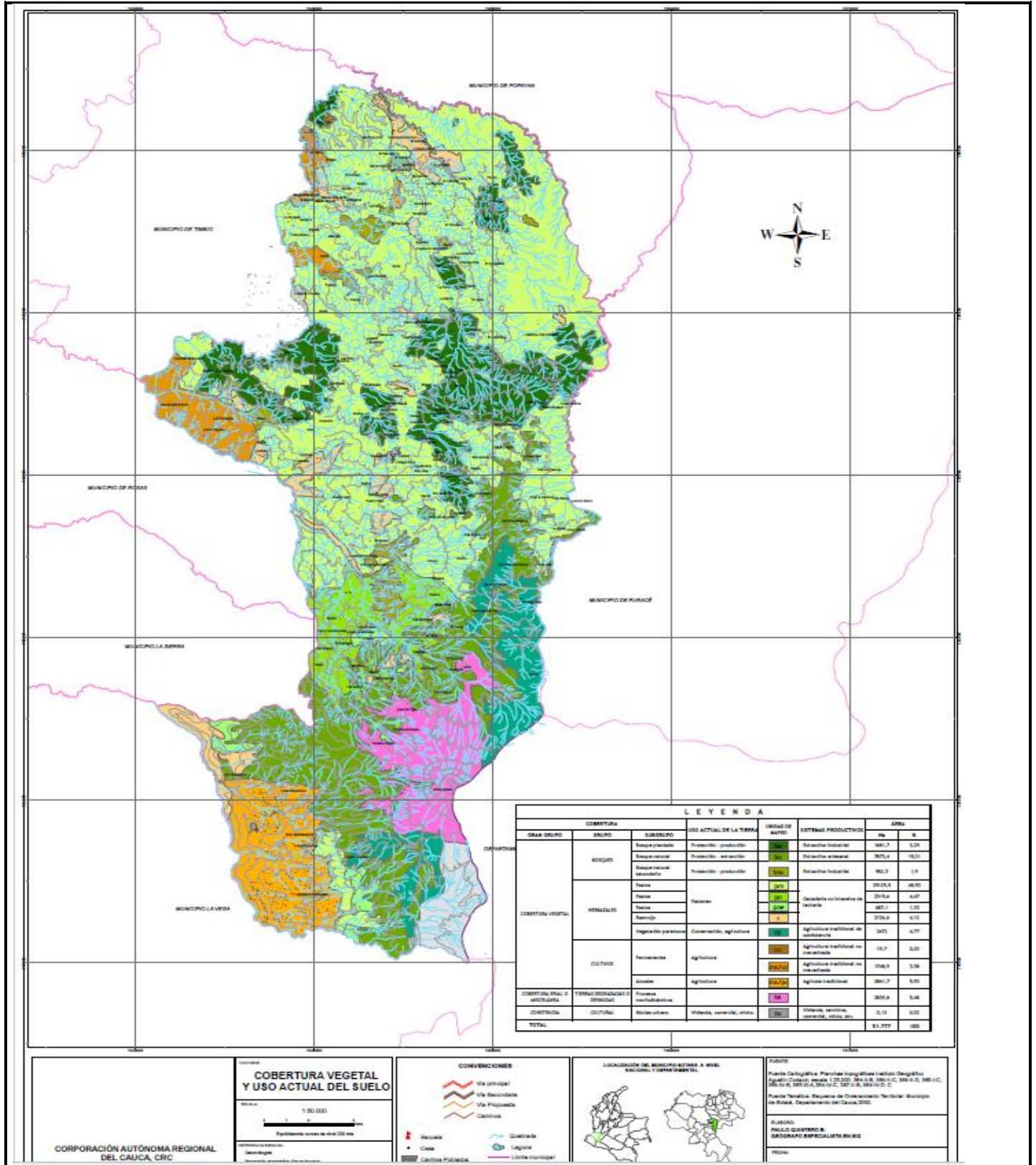
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



| LEYENDA | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|---|------------------------------|--------|-------|
| COBERTURA | SUBGRUPO | USO ACTUAL DE LA TIERRA | UNIDAD DE MEDIDA | SISTEMAS PRODUCTIVOS | ÁREA | | |
| GRAN GRUPO | GRUPO | | | Hé | H | | |
| COBERTURA VEGETAL | BOSQUES | Bosque primario | Protección - producción | Bosques totales | 861,7 | 5,29 | |
| | | Bosque natural | Protección - conservación | Bosques naturales | 3671,4 | 19,21 | |
| | | Bosque natural manejado | Protección - producción | Bosques naturales | 182,3 | 1,9 | |
| | HERBACEOS | Páramo | | | | 2920,9 | 49,93 |
| | | Páramo | | | Carabida en lotes de cultivo | 2016,4 | 4,47 |
| | | Páramo | | | Carabida | 482,1 | 1,53 |
| CULTIVOS | Terrazas | Comercio, agricultura | | Agricultura tradicional de subsistencia | 3421 | 4,77 | |
| | Terrazas | agricultura | | Agricultura tradicional en comercial | 18,7 | 0,03 | |
| | Terrazas | agricultura | | Agricultura tradicional en comercial | 1248,9 | 3,39 | |
| Terrazas | agricultura | | Agropecuario | 3861,7 | 6,91 | | |
| COBERTURA DEL SUELO | TERRAS DEGRADADAS O SINUSCULTIVADAS | Procesos erosivos | | | 3009,8 | 5,48 | |
| COBERTURA | CULTURAL | Edificios, etc. | Vivienda, comercial, etc. | Vivienda, comercio, etc. | 0,13 | 0,02 | |
| TOTAL | | | | | 84.777 | 100 | |



6. Concertación con autoridades locales.

Se realizan algunas conclusiones por escrito por parte de la autoridad territorial:

1. Se articulan espacios para poder ir a las comunidades y articular junto con la alcaldía poder ir acompañados e informados frente al territorio y el orden público del mismo.

7. Otras proposiciones y varios.

- i. Por parte de la ANM se compartirá el acta para revisión de la alcaldía y publicación de la misma, de conformidad con los términos establecidos en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
- ii. Se les comparte información desde la ANM sobre el desarrollo del procedimiento para el municipio.
- iii. Se les comparte la presentación socializada durante la reunión

CONCLUSIONES

1. Seda por concluida la reunión de coordinación y concurrencia entre autoridades territoriales
2. Se concertó la información cruzada entre autoridades

COMPROMISOS

| No. | COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|-----|--|--|---------------------|----------------------|
| 1 | Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros). | -Agencia Nacional de Minería. -Alcaldía Municipal de Sotará-Cauca -Personería Municipal de - Sotará - Cauca. -Concejo Municipal de Sotará - Cauca | 3 de abril de 2025 | 9 de abril de 2025 |
| 2 | Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, alcaldía, personería para su publicación | - Agencia Nacional de Minería. | 27 de marzo de 2025 | 2 de abril de 2025 |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------|------------|---------------------|
| 3 | Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios. | -Agencia Nacional de Minería. -Alcaldía Municipal de Sotará - Cauca -Personería Municipal de Sotará - Cauca. -Concejo Municipal de Sotará-Cauca | 10 de abril de 2025 | | 16 de abril de 2025 |
| | | | FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN | DIA N/A | MES N/A |

| | | | | |
|-------------------------------------|-------|-----|-----|------|
| NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ | FECHA | DIA | MES | AÑO |
| Nicolas Alberto Corredor Villarreal | | 26 | 03 | 2025 |

| ANEXOS | | | | | |
|------------|--|------------------------|------------|---------|------------------------------------|
| No. | NOMBRE DEL ANEXO | No. Folios (Si aplica) | DETALLE | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA |
| | | | FÍSICO | DIGITAL | |
| 1 | Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera) | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 2 | Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas) | | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 3 | Acto Administrativo de delegación - Resolución No. 069 de 2025 | 2 | | | Alcaldía de Sotará, Cauca |
| 4 | Certificado de usos del suelo Municipio de Sotará (Cauca) | | | | Alcaldía de Sotará, Cauca |
| 5 | Listado de asistencia | 1 | X | | Agencia Nacional de Minería |
| ASISTENTES | | | | | |
| No. | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |
| | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| 1 | Marianne Laguado | | X | | Agencia Nacional de Minería ANM |
| 2 | Nicolas Corredor Villarreal | | | X | Agencia Nacional de Minería ANM |
| 3 | Diana Alejandra Poveda | | X | | Agencia Nacional de Minería ANM |



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| | | | | | |
|----|---------------------------------|--|---|--|--|
| 4 | Pablo Andrés Rodríguez Buitrago | | X | | Agencia Nacional de Minería ANM |
| 5 | Luisa Fernanda Flórez Solano | | X | | Agencia Nacional de Minería ANM |
| 6 | Claudia Flórez | | X | | Secretaría de Gobierno del municipio de Sotará |
| 7 | Víctor Salazar | | X | | Secretario de Planeación e Infraestructura – Delegado por el Alcalde Municipal |
| 8 | Darly Yohana Guzmán | | X | | Secretaría de planeación Municipio de Sotará |
| 9 | Martha Palechor | | X | | Personería |
| 10 | William Navarro | | X | | Secretaría de Planeación Secretaría de Gobierno -Oficina de atención al riesgo |